

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 3** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición de modificación de ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad.*

El derecho fundamental al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado por el artículo 18 de la Constitución española, ha sido regulado, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, por la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación, supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

En virtud de los artículos 2.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, ambas normas son de aplicación a los ficheros creados y gestionados por las Universidades Públicas.

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, que preceptúa el artículo 5.3 de la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid ha redactado un proyecto de disposición general por el que se modifican varios ficheros de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley 8/2001 y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad de los ficheros.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición por el que se modifican los ficheros de la Universidad Carlos III de Madrid incluidos en el Anexo a la presente Resolución a información pública en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán consultar el citado proyecto de disposición en la Unidad de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid), y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe, a 14 de noviembre de 2011.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.



ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2013410081 RECURSOS HUMANOS.
Fichero: 2013410082 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.
Fichero: 2013410083 BIBLIOTECA.
Fichero: 2013410086 EXP. PROYECTOS INVESTIGACIÓN (SAVIA).
Fichero: 2013410088 BECAS.
Fichero: 2013410089 CONTROL DE TESORERÍA.
Fichero: 2013410694 GESTIÓN DE INGRESOS.
Fichero: 2013410694 GESTIÓN ECONÓMICA.
Fichero: 2013410699 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DELPHOS.
Fichero: 2013410700 RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (SINAI).
Fichero: 2013410702 REGISTRO GENERAL.
Fichero: 2042330002 FICHERO DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS.
Fichero: 2042330004 CÓDICE.
Fichero: 2042330005 SERVICIO DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fichero: 2042330011 GESTIÓN ACADÉMICA.
Fichero: 2093170001 ALOJAMIENTO.
Fichero: 2093170002 DEFENSOR UNIVERSITARIO.

(03/39.543/11)